



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 023

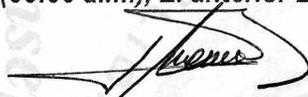
junio 02 de 2017

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001334001020160030400	PROCESO EJECUTIVO	LAGOS ROBAYO - RAFAEL ANTONIO	UGPP	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR NO HABER SIDO PROPUESTAS EXCEPCIONES POR PARTE DEL EXTREMO EJECUTADO; SE ORDENA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 443 DEL CGP.	1	01/06/2017
2	54001334001020160052400	PROCESO EJECUTIVO	MARIA BERENICE VELANDIA DE HERNANDEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIOANL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR NO HABER SIDO PROPUESTAS EXCEPCIONES POR PARTE DEL EXTREMO EJECUTADO; SE ORDENA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 443 DEL CGP.; SE APLICA SANEAMIENTO AL PROCESO RELATIVO AL ARTÍCULO 207 DE LA LEY 1437 DE 2011 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE A LA SUMA ADEUDADA POR LA ACCIONADA DEBERÁ DESCONTAR LOS VALORES PERTINENTES CON DESTINO A LA SEGURIDAD SOCIAL, EN MATERIA DE SALUD Y PENSIONES.	1	01/06/2017
3	54001334001020160061700	PROCESO EJECUTIVO	BASTO MENDOZA - NANCY JANETH	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIIONAL	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR NO HABER SIDO PROPUESTAS EXCEPCIONES POR PARTE DEL EXTREMO EJECUTADO; SE ORDENA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 443 DEL CGP, EN RAZÓN DE ESTO, LA PARTE ACTORA DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE SALARIOS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011.	1	01/06/2017



No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001334001020160088200	PROCESO EJECUTIVO	CESAR OSWALDO PINILLOS SIERRA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR NO HABER SIDO PROPUESTAS EXCEPCIONES POR PARTE DEL EXTREMO EJECUTADO; SE ORDENA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 443 DEL CGP, EN RAZÓN DE ESTO, LA PARTE ACTORA DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE SALARIOS DE LOS AÑOS 2009 Y 2010 Y EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.	1	01/06/2017

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 02 de junio de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 02 de junio de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
JULIO CESAR MONCADA

Secretario

